

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0095/17

VISTO:

Con fecha 11 de noviembre de 2016, quedó resuelto el contrato de concesión de un local ubicado en la Estación Terminal de Automotores y Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación del mencionado inmueble se produjo mediante Decreto N° 1048, dictado el 30 de abril de 2015, en el marco de la Licitación Pública N° 4/15.-

Que resulta necesario el llamado a una nueva licitación para la concesión del local mencionado destinado a Bar, Confitería y Restaurant.-

Que la prestación de los servicios públicos como el citado a través de los mecanismos legales previstos, permite obtener mayores garantías en función del interés público comprometido, a la vez que delimitar las facultades y plazos de la concesión, y el sometimiento al control y fiscalización del servicio por parte del Estado Municipal.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a
===== Licitación Pública para la concesión de un local comercial ubicado en la Estación Terminal de Automotores y Pasajeros de la ciudad de Coronel Dorrego, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la
===== apertura de propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fijase en \$ 637,95 el valor del Pliego de Bases y Condiciones, según lo
===== establece el Artículo 32º, Inc. 8º de la Ordenanza General Impositiva.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE